

6. Métodos generales de control de contaminantes. Conceptos generales. Sistemas de actuación sobre el foco de generación, medio de propagación y receptor. Criterios de prioridad.

7. La protección personal. Conceptos generales. Tipos y criterios de selección. Normativa aplicable.

8. Prevención y comportamiento humano. Factores personales y organizativos que inciden en el comportamiento. Trastornos psicológicos y psicomáticos.

9. Ergonomía. Conceptos generales. Ergonomía ambiental y geométrica. Importancia para la Medicina del trabajo.

10. Alcoholismo. Acción del alcohol en el organismo. Alcoholismo agudo y crónico. El trabajador alcohólico. Control y tratamiento. Importancia del fenómeno alcohólico en la Empresa: Causas y prevención.

11. Información y formación sanitaria del trabajador. Conceptos generales. Educación sanitaria, higiénica y alimentaria. Adiestramiento en primeros auxilios: Formación de socorristas. Medios y ayudas didácticas utilizables.

12. El absentismo laboral. Conceptos generales. Definición y tipos. Causas médicas y no médicas. Medidas preventivas.

13. La medicina del trabajo en España y otros países. Orígenes e historia. Organismos nacionales e internacionales relacionados con la medicina del trabajo. Organización y funciones de los Servicios Médicos en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

14. Fatiga y trabajo. tipos, causas y consecuencias de la fatiga. Medidas para reducir la fatiga: Diseño de puestos y métodos de trabajo; organización del tiempo de trabajo.

15. Fisiología del aparato respiratorio. Conceptos generales. Pruebas de función respiratoria.

16. Enfermedades profesionales respiratorias. Conceptos generales: Tipos y causas. Neumoconiosis por polvos orgánicos e inorgánicos. Silicosis.

17. Fisiología del aparato auditivo. Conceptos generales. Audiometrías. Sorderas profesionales. Medidas preventivas.

18. Fisiología del aparato circulatorio. Conceptos generales. Circulación menor y mayor. Regulación de la circulación. Pruebas de función circulatoria.

19. Fisiología del aparato visual. Conceptos generales. Pruebas visuales. Enfermedades de la visión con relación al trabajo.

20. Fisiología de la piel. Conceptos generales. Enfermedades profesionales de la piel. Medidas preventivas.

21. Fisiología del sistema nervioso. Conceptos generales. Central y periférico.

22. Fisiología del sistema hematopoyético. Conceptos generales. El análisis de sangre.

23. Fisiología del aparato urinario. Conceptos generales. El análisis de orina.

24. Intoxicaciones laborales. Conceptos generales. Intoxicación aguda y crónica. Intoxicación profesional. Envenenamientos. Medidas preventivas. Primeros auxilios en intoxicaciones agudas y envenenamiento.

25. Enfermedades profesionales causadas por metales. Conceptos generales. Medidas preventivas.

26. Enfermedades causadas por compuestos orgánicos. Conceptos generales benceno y homólogos. Componentes aminados. Medidas preventivas.

27. Intoxicación causada por gases. Conceptos generales. Oxido de carbono. Sulfuro de carbono. Anhídrido carbónico. Medidas preventivas.

28. Enfermedades profesionales causadas por radiaciones. Conceptos generales. Medidas preventivas.

29. Servicios Médicos de Empresa. Conceptos generales. Medicina del trabajo y medicina de Empresa. Organización. Funciones del Ayudante Técnico Sanitario.

30. Medicina preventiva. Conceptos generales. Reconocimientos médicos: Tipos y objetivos.

31. Primeros auxilios. Conceptos generales. Heridas. Quemaduras. Fracturas. Transporte de heridos. Hemorragias. Pérdida del conocimiento. Asfixia. Respiración artificial y masaje cardíaco externo.

32. La Epidemiología y su aplicación a los problemas de salud laboral.

33. Diseño de investigación para la comprobación de hipótesis epidemiológicas. Conceptos generales. Exámenes transversales y retrospectivos. Diseños prospectivos y de cohortes. Tablas de vida.

34. Radiodiagnóstico. Nociones sobre su fundamento físico. Tipos de aparatos. Riesgos y su prevención. Técnicas de Radioscopia y Radiografía. Fotorradioscopia.

35. Alimentación y trabajo. La dieta alimentaria del trabajador: Orientaciones médicas. Efecto de la dieta sobre el rendimiento. Higiene de cocinas y comedores laborales. Intoxicaciones alimentarias: Prevención y tratamiento.

## ANEXO II

### Tribunal de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

#### Titulares

Presidente: Don Angel García Martínez. Cuerpo o Escala: ETG. OO. AA. Grupo: A.

Vocales:

Don José Javier Chavarrí Azcona. Cuerpo o Escala: ETS. Grupo: A.

Don Juan Fenoy Ruiz. Cuerpo o Escala: ETS. Grupo: A.

Doña Isabel Ballesteros Revuelto. Cuerpo o Escala: ETM. Grupo: B.

Secretario: Don Eduardo Rivas Fernández. Cuerpo o Escala: ETS. Grupo: A.

#### Suplentes

Presidente: Don Francisco Carmona Pozas. Cuerpo o Escala: Técnico S. S. Grupo: A.

Vocales:

Don Manuel Bernaola Alonso. Cuerpo o Escala: ETS. Grupo: A.

Don Alfredo Martínez Plaza. Cuerpo o Escala: ETS. Grupo: A.

Doña Ana Pichardo Vázquez. Cuerpo o Escala: ETM. Grupo: B.

Secretario: Don Rafael Simonet Pérez. Cuerpo o Escala: ETM. Grupo: B.

## ANEXO III

### Declaración jurada

Don ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

9039

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que es aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Diecinueve plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobados por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre. La distribución de estas 19 plazas será la siguiente:

Modalidad de Técnico Superior de Prevención: 15 plazas.

Modalidad de Técnico Superior de Medicina del Trabajo: 4 plazas.

b) Veintiuna plazas para el resto de los aspirantes. Estas plazas se distribuirán de la siguiente forma:

Modalidad de Técnico Superior de Prevención: 16 plazas.  
 Modalidad de Técnico Superior de Medicina del Trabajo: 5 plazas.

1.2 Las plazas reservadas a la promoción interna sin cubrir, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán a las ofrecidas al resto de los aspirantes.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por estos en toda la oposición.

1.5 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos vacantes a los que alude la base 1.1.a).

Asimismo, dichos aspirantes quedarán eximidos de la realización del tercer ejercicio de los de esta oposición, ello en ejercicio de lo previsto en el artículo 33.2 del citado Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Período de prácticas.

1.7 Fases de oposición.-Estarán formadas por cuatro ejercicios de los que los tres primeros serán obligatorios y tendrán carácter eliminatorio. El cuarto será voluntario y de mérito:

1.7.1 Primer ejercicio.-Consistirá en contestar un cuestionario que versará sobre el contenido completo del programa que figura como anexo I.A de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a ciento veinte minutos.

1.7.2 Segundo ejercicio.-Constará de una prueba escrita consistente en desarrollar durante el tiempo máximo de cinco horas dos temas extraídos por sorteo de las materias que opcionalmente haya elegido el aspirante (anexo I.B, grupo segundo, para Técnicos Superiores de Medicina de Trabajo, y anexo I.B, grupo segundo, para Técnicos Superiores de Prevención), y otro tema, de carácter común, correspondiente al anexo I.B, grupo primero. A tales efectos deberá indicarse en la solicitud la modalidad elegida por el opositor.

1.7.3 Tercer ejercicio.-Resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con los temas que integran la modalidad seleccionada por el opositor para el segundo ejercicio.

El nivel de detalle en las especificaciones se adecuará a la naturaleza de la cuestión a analizar.

En la realización de este ejercicio se utilizarán los impresos que proporcione el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas.

1.7.4 Cuarto ejercicio.-Voluntario y libre para los aspirantes que lo hayan solicitado.

Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal.

Los idiomas sobre los que versará este ejercicio serán francés o inglés, ambos o uno de ellos.

1.8 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará no antes de transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueben y publiquen las listas de excluidos.

1.9 El Tribunal calificador adaptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

1.10 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En todo caso, la opción de la modalidad de Técnico Superior de Medicina del Trabajo requerirá estar en posesión del título de Licenciado en Medicina.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los requisitos anteriores deberán cumplirse, en todo caso, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que, en todo caso, corresponderá al modelo establecido por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 50, 27), que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta, Melilla (y en las Comunidades Autónomas), en las oficinas de Correos y de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia deberá acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 En el recuadro «forma de acceso» de la instancia, los aspirantes deberán señalar si desean participar por libre acceso o por promoción interna, en la forma prevista en las instrucciones del impreso de solicitud citado en el punto anterior.

3.3 En los recuadros correspondientes a «servicios efectivos prestados como funcionario de carrera», que deberán ser rellenados exclusivamente por los aspirantes a promoción interna, éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos o Escalas que le permitan acceder formalmente a esta convocatoria.

3.4 En el recuadro A), los aspirantes de promoción interna deberán señalar el puesto de trabajo que ocupen el día de la publicación de esta convocatoria.

3.5 En el recuadro B), parte superior, los aspirantes deberán señalar, escribiendo A o B, según la elección, la modalidad que eligen para el segundo ejercicio.

3.6 En el recuadro B), parte inferior, se hará constar el idioma francés, inglés o ambos, del que quieran examinarse en las pruebas voluntarias a realizar, en su caso.

3.7 Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Personal, calle Agustín de Bethancourt, número 4, Madrid), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.8 En el caso de que los aspirantes sufran alguna minusvalía, deberán expresarlo en el apartado C de la solicitud, especificando en la misma las adaptaciones de tiempo y medios que soliciten para la realización de las pruebas.

3.9 La presentación de solicitudes podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.10 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes, y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.558, «Pruebas selectivas de la Escala de Titulados Superiores del INSHT», en cualquiera de las oficinas de Caja Postal.

En concepto de gastos de transferencia, los aspirantes abonarán 100 pesetas a Caja Postal.

## 4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, una Resolución con la lista de aspirantes excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de documento nacional de identidad y causas de no admisión.

Asimismo, se remitirán a la Dirección General de la Función Pública las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y

excluidos, con el fin de proceder a su exhibición en las carteleras de dicha Dirección General, calle María de Molina, número 50.

En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y fecha de los ejercicios de oposición.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior, establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

4.3 Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas será el que figura como anexo II de esta Resolución.

5.2 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación.

5.3 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.4 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid.

5.6 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, que pondrá en conocimiento, en su caso, a las autoridades competentes, de las inexactitudes o falsedades en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada por la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

#### 7. Calificación de los ejercicios

Para todos los aspirantes, se ajustará la calificación de las fases de oposición a los siguientes criterios:

7.1 Primer ejercicio.—Se calificará de cero a 12 puntos cada uno de los supuestos, y serán eliminados los que obtengan menos de 6.

7.2 Segundo ejercicio.—Los dos temas elegidos por el aspirante, en las diversas modalidades del ejercicio, serán calificados de cero a 18 puntos, siendo considerado nivel mínimo para superar el de 9 puntos.

En ningún caso se podrá superar el ejercicio si en alguno de los temas se ha obtenido un cero puntos de calificación.

7.3 Tercer ejercicio.—El supuesto práctico, según modalidad elegida, se calificará de cero a 15 puntos. Para superar el ejercicio será necesario obtener como mínimo 7,5 puntos.

7.4 Cuarto ejercicio.—Voluntario o de mérito.

Se calificará cada idioma de los propuestos de cero a 3 puntos. La puntuación total será, por tanto, de 6 puntos como máximo.

#### 8. Listas de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios en prácticas

8.1 Al finalizar cada ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en los lugares del examen, la lista con las puntuaciones correspondientes, diferenciadas conforme al sistema de acceso.

8.2 Sólo superarán la fase de oposición los que figuren en la «lista de aprobados», por orden de puntuación en la que se detallará la calificación obtenida en cada uno de los ejercicios, y la suma total.

Asimismo, el Tribunal remitirá las relaciones definitivas de aprobados a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sin perjuicio de su remisión simultánea al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, especificando en todo caso: el número de aprobados en cada ejercicio.

8.3 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia, debidamente compulsada, del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo III de esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes en las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

e) Los aspirantes a promoción interna deberán presentar o remitir petición de destino, por orden de preferencia, de entre las vacantes que le sean ofrecidas.

8.4 Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.5 Los que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio, en el caso de los opositores a plazas reservadas a promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa, al día de publicación de esta convocatoria.

8.6 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.7 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá, mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aprobados, determinándose la fecha en que empezará a surtir efectos, y la fecha de incorporación al período en prácticas.

Durante este período, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 456/1986, de 10 de febrero, quienes sean funcionarios de carrera, contratados administrativos o personal laboral, seguirán percibiendo las retribuciones que les correspondan, salvo que opten expresamente por el régimen económico establecido para los funcionarios en prácticas.

#### 9. Período de prácticas y nombramiento de funcionarios de carrera

9.1 Los aspirantes deberán seguir con aprovechamiento el período de prácticas.

9.2 El período de prácticas será organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la colaboración del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

9.3. La calificación del periodo de prácticas será de «apto» o «no apto» y se otorgará por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, previo informe de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

9.4. Los aspirantes que sean calificados como «no aptos», perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por Resolución motivada de esta Secretaría de Estado y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

9.5. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 10. Norma final

10.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

### ANEXO I

#### Anexo I. A.

##### Temas comunes

1. La población: Estructura, evolución, distribución y sus efectos. Los movimientos de población. Estratificación social: Concepto, evolución y tipología. Las clases sociales en España. Movilidad social.

2. El mercado de trabajo en España. Población activa: Ocupación y paro. Distribución territorial, por sectores económicos y por edades. Salarios y relaciones laborales. La concertación social.

3. El sistema educativo español: Estructura y características generales. Estratificación social y educación. Población escolarizada. La financiación de la enseñanza. Educación y empleo.

4. El sector primario en la economía española: Configuración y evolución histórica. Análisis de sus principales macromagnitudes. Problemas técnicos y sociales.

5. El sector industrial en España: Evolución histórica. Análisis de las principales magnitudes. Crisis y reconversión industrial. El sector energía. El Plan Energético Nacional.

6. Ciencia e innovación tecnológica en España: Importación y producción de tecnología. Magnitudes, características y ordenación institucional. Las nuevas tecnologías. La participación española en la cooperación tecnológica internacional.

7. El sector servicios en la economía española. Principales macromagnitudes y distribución por ramas productivas. Especial consideración del comercio interior, transportes y comunicaciones. El turismo como sector económico.

8. La seguridad social: Dimensión, financiación y acción protectora. Problemas actuales y líneas de reforma. Situación actual de la sanidad española.

9. La renta nacional en España. Evolución y distribución actual. La balanza de pagos en España. Especial consideración de la balanza comercial.

10. Las Administraciones públicas y el sector público económico en España. Las Empresas públicas: Dimensión económica y social.

11. El sistema fiscal español. Evolución y reforma, estructura actual del sistema.

12. La evolución de la economía española. La autarquía. El plan de estabilización de 1959. El modelo de crecimiento de los años sesenta y su crisis. La evolución de la economía española desde la crisis del petróleo. La política económica actual.

13. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Contenido de las Constituciones. La problemática jurídica de las declaraciones de derechos. Los principios constitucionales.

14. Los valores superiores en la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores.

15. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. Libertades públicas y derechos sociales en la Constitución española.

16. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones públicas.

17. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos. El Estado social y democrático de derecho.

18. La Corona. Atribuciones según la Constitución española.

19. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de Leyes.

20. La función parlamentaria de control del Gobierno en España. Distintas modalidades.

21. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

22. El Tribunal Constitucional. Organización. Competencias, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

23. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. La regulación constitucional de la justicia.

24. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno. La designación y remoción del Gobierno y de su Presidente.

25. La Administración pública: Principios constitucionales informadores. La Administración civil y militar. Organos superiores de la Administración civil. Organos periféricos de la Administración civil. Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles.

26. Los Organismos autónomos y las Empresas nacionales: Regulación y situación actual.

27. Organos consultivos de la Administración del Estado: El Consejo de Estado. Otros órganos consultivos.

28. El Estado de las Autonomías. Los Estatutos de Autonomía. La organización de la Administración autonómica. Funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

29. La Administración local. Entes que la integran. Regulación constitucional y estatutaria. Examen especial de la nueva Ley de Régimen Local.

30. La provincia: Configuración constitucional. Competencias provinciales y atribuciones de los órganos de la Diputación. Los regímenes provinciales especiales.

31. El municipio: Los órganos de representación política y su designación. Líneas generales de la organización y competencias municipales especiales.

32. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo jurisdiccional y político de la Administración.

33. La ciencia de la Administración. La Administración pública desde el punto de vista sociológico. Posiciones doctrinales.

34. El derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos del derecho administrativo. Sistema contemporáneo de derecho administrativo.

35. La Administración pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración. La posición de la Administración ante el derecho. Relaciones entre Administración y Justicia.

36. La relación jurídica. Los derechos subjetivos. El ciudadano como titular de derechos frente a la Administración. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el derecho administrativo.

37. El Reglamento como fuente específica del derecho administrativo. Relaciones entre Ley y Reglamento. Las reservas de Ley y reserva reglamentaria.

38. Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La potestad normativa de las Administraciones locales. Conflictos entre normas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes locales.

39. La actuación de la Administración. Los actos administrativos en cuanto actos jurídicos. Los actos políticos.

40. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo como garantía.

41. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

42. Los contratos administrativos. Principios fundamentales de la vigente legislación sobre contratos del Estado.

43. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual: Legislación vigente, lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

44. Las propiedades administrativas en general. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

45. Las formas de acción administrativa. La Policía administrativa: Concepto, caracteres y evolución histórica. La acción de fomento: Concepto y exámenes de sus medios. El servicio público;

Concepto, evolución y situación actual. Formas de gestión del servicio público.

46. Selección de funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario público. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa. Situaciones administrativas. Función pública del Estado y de las Comunidades Autónomas.

47. Los derechos de los funcionarios públicos. Los derechos de la sindicación y huelga. La responsabilidad de los funcionarios públicos y de los Agentes de la Administración. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

48. Las incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones públicas: Normativa aplicable. Infracciones específicas. Actividades públicas del personal al servicio de las Administraciones. Actividades privadas.

49. El régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración civil del Estado. Faltas disciplinarias. Personas responsables. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

50. El régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración civil del Estado. El procedimiento disciplinario.

51. La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Extinción de la relación funcional.

52. Personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Régimen general. Contratación. La negociación colectiva en la Administración. El Acuerdo Marco del personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

53. La acción exterior del Estado. Organos de la acción exterior. La Constitución y la acción exterior del Estado. Los tratados internacionales. Las Comunidades Autónomas y la acción exterior del Estado. La participación española en Organizaciones internacionales.

54. España y la CEE. El proceso de integración del Acuerdo Preferencial de 1970 al Acuerdo de Adhesión de 1985. Problemática económica de la plena integración en la CEE. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

55. Las Comunidades Europeas: Antecedentes inmediatos. Los tratados originarios y modificativos. Objetivos de las Comunidades. Naturaleza jurídica de la Comunidad Europea. La cooperación política.

56. Las Instituciones comunitarias. El Consejo y la Comisión: Composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes fases del proceso.

57. El Parlamento europeo. El Tribunal de Justicia de las Comunidades. La articulación con las Administraciones de Justicia de los Estados miembros.

58. Las competencias de la Comunidad. El marco de atribuciones concedidas por los tratados. El desarrollo de las competencias comunitarias. Las relaciones entre la competencia comunitaria y la competencia nacional.

59. Medios financieros y personales de las Comunidades. El presupuesto y la función pública comunitarias.

60. Derecho comunitario: Concepto y rasgos característicos. Las fuentes del derecho comunitario europeo: El derecho constitucional de la Comunidad. Los diferentes tipos de actos jurídicos de las instituciones comunitarias. El reglamento como fuente de derecho de las Comunidades Europeas: Concepto, naturaleza y vigencia. Aplicación e impugnación jurisdiccional de los reglamentos.

61. Las relaciones entre el derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del derecho comunitario respecto del estatal. La eficacia del derecho comunitario en el ordenamiento jurídico estatal. Las relaciones de derecho internacional público de la Comunidad.

62. La integración del Derecho Comunitario Europeo en el ordenamiento jurídico español. Aplicabilidad y eficacia directas e indirectas del derecho comunitario. La resolución de los conflictos en los supuestos de colisión entre normas. El desarrollo del derecho comunitario mediante normas internas: La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

63. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías y política comercial común.

64. Libre circulación de trabajadores y política social. La política cultural comunitaria.

65. Derecho del establecimiento y libre prestación de servicios. Libertad de circulación de capitales.

66. Políticas comunes. Especial referencia a la política agraria y pesquera.

67. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

68. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

69. Los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos administrativos: Jurisdicción competente.

70. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión directa.

71. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

72. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

73. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

74. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Suspensión del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa.

75. La sentencia. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de las sentencias dictadas.

76. El derecho del trabajo: Naturaleza y carácter. Su especialidad. Fuentes del derecho del trabajo. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores.

77. Los convenios colectivos de trabajo. Antecedentes y evolución. Procedimiento de elaboración. Efectos.

78. El contrato de trabajo, concepto, naturaleza y objeto. Sujetos del contrato de trabajo. Forma. Prueba. Duración del contrato de trabajo.

79. El salario, concepto y naturaleza jurídica. Salarios en dinero y en especie. Salarios mínimos. Salarios a tiempo. Destajos. Primas e incentivos. Protección del salario.

80. La jornada de trabajo. Límites legales y especiales. Horas extraordinarias. Régimen de vacaciones, Ausencias y permisos del trabajador. Excedencias, permutas y desplazamientos.

81. La suspensión del contrato de trabajo. Causas. La extinción del contrato de trabajo. Causas.

82. Estudio especial del despido. El despido disciplinario. El despido por circunstancias objetivas derivadas de la capacidad del trabajador o necesidades del funcionamiento de la Empresa. Despido por causas tecnológicas o económicas. Otras causas.

83. La acción sindical en la Empresa. Participación de los trabajadores de la Empresa. Conflictos colectivos, derecho a la huelga y cierre patronal: Su regulación en el derecho español.

84. El sistema español de la Seguridad Social. Antecedentes legislativos. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social y sus funciones. Nuevas tendencias.

85. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Naturaleza jurídica, competencias, colaboración de la gestión del Régimen general.

86. Régimen económico y financiero de la Seguridad Social. Subvenciones del Estado. Inversiones. La cotización: Régimen jurídico. La recaudación: Régimen jurídico.

87. La acción protectora del Régimen general. Régimen jurídico de las prestaciones. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones. Imputabilidad de responsabilidad y alcance de la responsabilidad empresarial.

88. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social: Régimen jurídico. Las prestaciones farmacéuticas. La incapacidad laboral transitoria: Régimen jurídico.

89. Las prestaciones de invalidez: Régimen jurídico. Las prestaciones recuperadoras: Régimen jurídico.

90. Las pensiones de jubilación: Régimen jurídico. Las prestaciones por muerte y supervivencia. Régimen jurídico.

91. La protección a la familia: Régimen jurídico. La protección por desempleo: Régimen jurídico.

92. Las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen general. Las prestaciones de asistencia social en el Régimen general.

93. La protección específica por riesgos profesionales. Régimen jurídico de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

94. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Concepto de funcionario a efectos penales. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos.

95. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación, desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de las funciones públicas. Usurpación de atribuciones.

96. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. El cohecho. La malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales. Las negociaciones prohibidas de los funcionarios.

97. Los delitos contra la seguridad en el trabajo.

98. La Ley General Presupuestaria: Características y estructura. Gastos e ingresos del Estado y sus Organismos autónomos: Su estructura.

99. La Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto y Gobierno: Preparación y aprobación del Presupuesto. Parlamento y Presupuesto: Su tramitación como Ley.

100. La ejecución del Presupuesto. Operaciones necesarias. Liquidación del Presupuesto y rendición de cuentas.

### Anexo I. B

#### Grupo 1.º

1. Estructura de la Administración del Estado. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y unidades dependientes en ella. Centros Directivos dependientes de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales, y Organismos adscritos a ella.

2. El Instituto Nacional de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo. Antecedentes históricos. Creación y encuadramiento orgánico en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Funciones y competencias. Estructura a nivel central y periférica.

3. El Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Las Comisiones Provinciales del Consejo General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

4. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Ambito de aplicación. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Competencias en materia de personal. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades.

5. Principales normas españolas relativas a la Seguridad e Higiene en el Trabajo. Estatuto de los Trabajadores: Aspectos relativos a la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

6. OGSHT: Derechos, obligaciones y funciones en materia de Seguridad e Higiene de: Empresarios, directivos, técnicos, mandos intermedios y trabajadores. Funciones de los Comités de Seguridad e Higiene y los Vigilantes de Seguridad. Responsabilidades y sanciones.

7. OGSHT: Condiciones generales de los centros de trabajo: Edificios y locales. Servicios permanentes. Servicios de Higiene. Instalaciones sanitarias de urgencia. Locales provisionales.

8. OGSHT: Electricidad. Prevención y extinción de incendios.

9. OGSHT: Motores, transmisiones, máquinas y herramientas portátiles. Elevación y transporte.

10. OGSHT: Aparatos que generan frío o calor. Recipientes a presión. Trabajos con riesgos especiales. Protección personal.

11. Convenios de OIT número 155 y número 161. Aspectos relativos a Seguridad e Higiene en el Trabajo. Condiciones y medio ambiente de trabajo.

12. Normativa española relativa al amianto.

13. Normativa española relativa al plomo y sus compuestos iónicos.

14. Directiva CEE. Relativa a la protección de los trabajadores contra el riesgo de la exposición a los agentes químicos, físicos y biológicos en el ambiente laboral.

15. Directivas CEE. Relativas a la problemática de la Seguridad e Higiene en el Trabajo: Plomo, cloruro de vinilo, señalización de seguridad, amianto y otros.

16. Salud, trabajo y riesgo. Definiciones de salud. Valoración social del trabajo. Concepto de riesgo. Patología del trabajo: Los daños profesionales. Significado y clasificación.

17. Motivaciones para la prevención. Motivos económicos, sociales y humanos. Seguridad en el Trabajo. Concepto. Objetivos. Ramas y técnicas específicas de la acción.

18. Higiene del Trabajo. Concepto. Objetivos. Ramas y técnicas específicas de acción.

19. Medicina del Trabajo. Concepto. Objetivos. Ramas y técnicas específicas de acción.

20. Ergonomía. Concepto. Objetivos. Ramas y técnicas específicas de acción.

21. Psicología del trabajo. Concepto. Objetivos. Ramas y técnicas específicas de acción.

22. La acción formativa en materia de prevención. Justificación. Objetivos. Tipos.

23. Estadística aplicada a la prevención. Control estadístico de la siniestralidad. Índices. Comparación entre los distintos sectores de actividad.

24. Organización de la prevención en la Empresa. Organización legal y particular.

25. Organización de la prevención a nivel nacional. Organismos públicos y privados.

26. Organización de la prevención a nivel internacional. CEE, OIT, OMS.

27. Estadística: Concepto y aplicaciones. Fenómenos aleatorios. Probabilidad. Variables aleatorias continuas y discretas. Función de distribución y función de densidad. Estadística descriptiva y estadística inferencial.

28. Estadística: Variables y distribuciones de probabilidad de tipo discreto. Principales distribuciones discretas: Binomial, poisson, hipergeométrica y otras.

29. Estadística: Variables aleatorias y distribuciones de probabilidad de tipo continuo. Distribución normal. Otras distribuciones relacionadas con la normal:  $\chi^2$ , t de Student y Z de Fisher. La distribución log-normal.

30. Estadística: El uso de las pruebas estadísticas en la investigación. Estimación de parámetros. Pruebas de hipótesis. Niveles de significación y tipos de error.

31. Estadística: Correlación y regresión. Conceptos básicos. Medidas de correlación y pruebas de significación no paramétricas. Regresión lineal.

32. Estadística: Concepto de muestreo. Muestreo de poblaciones finitas e infinitas. Tipos de muestreo.

33. Informática: Concepto y evolución histórica de la informática. Ordenadores: «Hardware» y «Software». Lenguajes de programación.

34. Informática: Aplicaciones de la informática. Cálculo científico. Informática de gestión. Teleinformática.

35. Informática: La informática en la Administración Pública. Organos rectores. El plan electrónico e informático nacional. Utilidad de la informática en materia de salud laboral.

#### Grupo 2.º

##### Modalidad A: Técnico Superior de Prevención

1. Conceptos básicos de Seguridad en el Trabajo. Objetivos, metodica, finalidad de la Seguridad. Concepto de accidente de trabajo. Consecuencias de los accidentes. Teoría de la causalidad.

2. Técnicas de seguridad. Técnicas analíticas previas y posteriores al accidente. Técnicas operativas.

3. Evaluación de riesgos de accidentes. Su importancia. Relación con la planificación de la prevención. Evaluación matemática. método de William T. Fine.

4. Inspecciones de Seguridad. Concepto, tipos. Detección, evaluación y ordenación de riesgos.

5. Notificación, registro y clasificación de accidentes. Concepto. Tipos de notificación y registro. Causas y selección de causas.

6. Estadísticas de accidentabilidad en la Empresa. Índices estadísticos. Sistemas de control de la accidentabilidad. Método de las líneas límite, diagramas mensuales, etc.

7. Investigación de accidentes. Conceptos, metodología y tipos.

8. La protección personal en Seguridad. Funciones y limitaciones de un equipo de protección personal. Selección, utilización y conservación. Clasificación y tipos. Normativa aplicable.

9. Normas y señalización en Seguridad. Concepto, tipos y clasificación.

10. Características generales de los locales. Distribución de maquinaria y equipos. Orden y limpieza. Mantenimiento preventivo.

11. Protección de maquinaria. Principios básicos. Selección de medios de protección y requisitos exigibles. Cálculo de dimensiones de resguardos y aberturas. Enclavamientos. Mandos de máquinas. Seguridad positiva.

12. Dispositivos de seguridad. Detectores de presencia. Doble mando. Dispositivos de movimiento residual o de inercia. Dispositivos de retención mecánica. Falsa mesa. Dispositivos de alimentación y extracción.

13. Prevención y protección contra el riesgo de incendio. Naturaleza del incendio. Cadena de incendio. Prevención de incendios. Protección estructural. Detección y alarma. Extinción e inspección.

14. Prevención y protección contra el riesgo de explosión. Definición y clasificación de explosiones. Explosiones químicas y físicas. Protección.

15. Prevención y protección de riesgos eléctricos. Definición del riesgo por contacto eléctrico. Parámetros que intervienen en el modelo físico. Factores que intervienen en los efectos sobre el cuerpo humano. Valores límites. Sistemas de protección. Normativas aplicables.

16. Prevención y protección de riesgos en manipulación, transporte y almacenamiento de materiales. Tipos de riesgos, medidas preventivas a aplicar.

17. Prevención y protección de riesgos en el sector de la construcción. Tipos de medidas preventivas a aplicar.

18. Prevención y protección de riesgos en Agricultura. Tipos y medidas preventivas a aplicar.

19. Conceptos básicos de la higiene del trabajo. Evolución histórica. Conceptos generales y definiciones. Ramas de la higiene. Metodología higiénica (identificación, evaluación y control). Clasificación de los contaminantes.

20. Efectos de los contaminantes químicos sobre el organismo humano. Toxicología. Vías de entradas de los contaminantes en el organismo humano. Factores determinantes de la toxicidad. Clasificación de los efectos fisiopatológicos. Clasificación de los contaminantes más comunes en función del tipo de efecto y de los órganos y sistemas más afectados.

21. Criterios ambientales de valoración de contaminantes químicos. Concepto de criterio de valoración, dosis máxima, concentración, promedio, máximas permisibles y valor techo. Métodos para el establecimiento de los criterios de valoración.

22. Criterios ambientales de valoración: Los TLV's de la ACGIH. Criterios de valoración de la CEE. Normativa española.

23. Criterios biológicos para la valoración de la exposición a contaminantes químicos. Concepto y utilidad. Complementariedad con los criterios ambientales de valoración. Los BEI's de la ACGIH.

24. Medición de los contaminantes químicos. Conceptos. Clasificación de las técnicas de medición. Representatividad de las mediciones y tipos de errores.

25. Instrumentación para la medida de contaminantes químicos. Clasificación, descripción, ventajas e inconvenientes. Sistemas activos y pasivos.

26. Técnicas analíticas de contaminantes químicos. Condiciones analíticas de la toma de muestras. Transporte y conservación de las muestras. Principales técnicas analíticas. Tabla de métodos muestreo/análisis para los contaminantes más comunes.

27. Valoración higiénica de los contaminantes químicos. Identificación de contaminantes, representatividad. Toma de decisiones.

28. Métodos generales de control de los contaminantes químicos. Conceptos. Sistemas de actuación sobre el foco de generación, medio de propagación y receptos. Criterios de prioridad.

29. Métodos de control de contaminantes por sistemas de extracción localizada. Concepto, ventajas, aplicabilidad. Componentes. Flujo en conducciones. Ventiladores. Criterios de diseño. Cálculo del caudal y de la pérdida de carga.

30. La protección personal para contaminantes químicos. Concepto. Tipos y criterios de selección. Vía respiratoria y vía dérmica. Normativa aplicable.

31. Contaminantes físicos: Ruido y vibraciones. Concepto. Principales parámetros físicos. Espectro de frecuencias. Efectos fisiológicos sobre el oído humano. Tipos de ruido. Criterios de valoración según normas ISO y ACGIH. Instrumentos y técnicas de medición.

32. Contaminantes físicos: Control de ruido y vibraciones. Concepto. Reducción de ruido y vibraciones en el foco. Aislamiento. Absorción. Reducción de ruido en el medio, pantallas y barreras. Actuación sobre el receptor. Tipos y selección de protectores auditivos, su atenuación.

33. Contaminantes físicos: Ambiente térmico. Generalidades. Balance térmico. Fisiología. Criterios de valoración. Medición y sistemas de protección.

34. Contaminantes físicos: Radiaciones ionizantes. Naturaleza, efectos, medición. Criterios de valoración y métodos de protección.

35. Contaminantes físicos: Radiaciones no ionizantes, luz visible. Naturaleza, efectos, medición. Criterios higiénicos y ergonómicos de valoración. Métodos de protección.

36. Contaminantes biológicos. Clasificación y efectos de los contaminantes biológicos más comunes. Medidas higiénicas a aplicar.

37. Riesgos específicos en operaciones de soldadura. Medidas preventivas.

38. Riesgos específicos en operaciones de pintura. Medidas preventivas.

39. Riesgos específicos en operaciones de tratamientos superficiales. Medidas preventivas.

40. Riesgos específicos en laboratorios. Medidas preventivas.

41. Riesgos específicos en Instituciones Sanitarias. Medidas preventivas.

42. Riesgos específicos en fundiciones. Medidas preventivas.

43. Riesgos específicos en la fabricación de cauchos. Medidas preventivas.

44. Riesgos específicos en caldererías. Medidas preventivas.

45. Riesgos específicos en carpinterías. Medidas preventivas.

46. Riesgos específicos en cerámica. Medidas preventivas.

47. Epidemiología laboral. Concepto. Tipos de estudios epidemiológicos.

48. Diseños de investigación para la comprobación de hipótesis epidemiológicas: Estudios transversales y retrospectivos.

49. Diseño de investigación para la comprobación de hipótesis epidemiológicas: Diseños prospectivos o de cohortes; tablas de vida.

50. Los exámenes de salud en Medicina del Trabajo. Tipos. Objetivos. La historia clínica laboral: Su importancia. Soportes

administrativos. Interconexión de la medicina con otras ramas preventivas.

51. Las enfermedades profesionales: Concepto general y legal. Clasificación general de las enfermedades profesionales en España. Situaciones médico-legales.

52. Ergonomía geométrica. Concepto y objetivos. Aplicaciones al diseño de máquinas, mandos, indicadores y elementos de protección.

53. Ergonomía ambiental. Concepto y objetivos. Campo de actuación. Similitudes y diferencias con la higiene industrial.

54. Carga de trabajo y fatiga: Conceptos de carga y fatiga. Tipos. Criterios de evaluación. Técnicas de análisis. Acciones para la reducción de la fatiga.

55. Organización del tiempo de trabajo. Duración del trabajo. Tipos de horarios. Pausas y descansos. El trabajo por turnos y nocturno: Problemática y posibilidades de mejora.

56. Prevención y comportamiento humano. Factores personales y organizativos que inciden en el comportamiento. Motivación y actitudes: Concepto y acciones para la mejora.

57. Métodos de análisis de los fenómenos psicosociales: Fenómenos psicosociales básicos. Métodos de análisis y valoración.

58. Patología laboral de origen psicosocial: Insatisfacción; fatiga; envejecimiento prematuro; deshumanización; trastornos psicológicos y psicosomáticos.

59. La intervención psicosocial: Acciones sobre el medio laboral. Comunicación e información. Organización del tiempo de trabajo, mejora del contenido y enriquecimiento de tareas. Grupos semiautónomos de trabajo. Participación.

60. La intervención psicosocial: Acciones sobre el individuo. Formación, motivación y cambio de actitudes. Mejora de la función de mando. Análisis y funcionamiento de grupos.

61. La formación en prevención: Objetivos y tipos.

62. Planificación de la formación en materia preventiva. El análisis de necesidades. Reciclaje. Adecuación de medios y plazos.

63. Metodología formativa: Métodos activos en la enseñanza de adultos. Formación permanente. Enseñanza programada.

64. Grupos y relaciones intergrupos: Concepto de grupo. Tipos. Funciones. Análisis de la estructura y las relaciones grupales: La sociometría.

65. Economía de la prevención en la Empresa. El control de los costes preventivos. Criterio económicos y sociales: El balance social. Métodos para valorar la justificación económica de una medida preventiva.

66. Gestión integral de la prevención en la Empresa. Características y principios de la acción preventiva integrada. Posibilidades organizativas.

67. El medio de trabajo y el entorno general: Prevención y ecología.

68. La calidad de vida laboral. Concepto. Criterios de evaluación. Posibilidades de mejora.

69. Las nuevas tecnologías: Impacto sobre el empleo, contenido y cualificación profesional. Efectos sobre la salud y la calidad de vida laboral.

70. La participación de los trabajadores y sus representantes en la acción preventiva. Posibilidades y formas de participación.

#### *Modalidad B: Técnico Superior de Medicina del Trabajo*

1. Historia de la Medicina del Trabajo. Ramazzini. La revolución industrial. La Medicina del Trabajo contemporánea: Su relación con otras ramas de la Medicina.

2. La Medicina del Trabajo en España: Historia. Fases de Selby. Tendencias actuales. Organización y funciones de los Servicios Médicos en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo: Los circuitos de reconocimiento; especialidades médicas; laboratorios clínico y de higiene industrial.

3. Medicina del Trabajo y Medicina de Empresa. Similitudes y diferencias. Los Servicios Médicos de Empresa; Reglamento, funciones y ámbito de aplicación.

4. Organización de los Servicios Médicos de Empresa. Contratación. Nomenclaturas e incompatibilidades. Régimen laboral. Material necesario en un Servicio Médico de Empresa.

5. Reconocimientos médicos. Clasificación. Objetivos. La historia clínica laboral: Su importancia. Soportes administrativos: Fichas de reconocimiento; cartillas laborales; etcétera.

6. Los exámenes de salud. Exámenes clínicos. Diagnóstico precoz. Cambios de puesto de trabajo por razones médicas.

7. El trabajo femenino. Consideraciones especiales desde el punto de vista médico.

8. El absentismo laboral: Consideraciones médicas.

9. Conceptos básicos de seguridad en el trabajo. Técnicas de la seguridad. Relaciones entre la Medicina y la Seguridad.

10. Inspecciones de seguridad e investigación de accidentes. Conceptos, metodología y tipos.

11. Notificación, registro y análisis estadístico de los accidentes.

12. Medicina del Trabajo e Higiene Industrial. Definición y concepto de la Higiene Industrial. Principales técnicas y métodos usados por la Higiene Industrial. Relaciones de la Medicina del Trabajo con la Higiene Industrial.
13. Ambiente industrial y enfermedad. Fuentes de contaminación. Productos contaminantes. El control de las actividades nocivas, insalubres y peligrosas.
14. Criterios ambientales de valoración de contaminantes. Los TLV's de la ACGIH. Criterios de la CEE. Normativa española.
15. Criterios biológicos para la valoración de la exposición a contaminantes. Concepto y utilidad. Complementariedad con los criterios ambientales. Los BEI's de la ACGIH.
16. Medición de los contaminantes químicos. Clasificación de las técnicas de medición. Instrumentos de medida.
17. Métodos generales de control de los contaminantes químicos. Sistemas de actuación sobre el foco de generación, medio de propagación y el receptor. Criterios de prioridad.
18. La protección personal frente a la acción de los contaminantes. Tipos y criterios de selección. Normativa aplicable.
19. La epidemiología y su aplicación en los problemas de salud laboral. Concepto y antecedentes históricos. Indicadores de salud y enfermedad. Epidemiología descriptiva, analítica, de intervención y de vigilancia.
20. Diseños de investigación para la comprobación de hipótesis epidemiológicas: Estudios transversales. Estudios retrospectivos.
21. Diseños de investigación para la comprobación de hipótesis epidemiológicas: Diseños prospectivos o de cohortes. Tablas de vida (series cronológicas).
22. El estudio del trabajo: Aplicaciones médicas. El análisis de puestos de trabajo: Métodos y aplicaciones. La monografía profesional. El profesiograma.
23. El trabajo muscular. Organización y funcionamiento de la contracción muscular. Tono muscular. Fuerza, trabajo y potencia muscular. Medida. La postura corporal y el trabajo estático. Trabajo dinámico: Locomoción y tareas manuales.
24. Adaptación cardiovascular y respiratoria. Esfuerzo y mecanismos adaptatorios. Evaluación de la capacidad laboral. Consumo de oxígeno. Mecanismo de la fatiga muscular.
25. El trabajo pesado. Caracterización del trabajo pesado. Límites fisiológicos y de consumo energético. Prevención de lesiones por sobreesfuerzos. Organización del trabajo pesado: Pausas. Cuidados médicos.
26. Ruido y vibraciones. Efectos generales. Trauma sonoro profesional. Fisiopatología del ruido. Patología general de las vibraciones. Efectos locales.
27. Trauma sonoro profesional. Sordera por trauma sonoro y fatiga auditiva. Sordera profesional. Clínica. Diagnóstico diferencial. Métodos audimétricos. Diagnóstico audimétrico. Método Hermann para la valoración del ECI (Early Loss Index).
28. Temperatura. Congelaciones. Golpe de calor.
29. Electricidad. Mecanismo de acción patógena. Fisiopatología de la electricidad. Efectos locales y generales de la electricidad. Secuelas. Reanimación y tratamiento del electrocutado.
30. Radiaciones no ionizantes. Campos electromagnéticos. Ultravioletas. Laser. Efectos y control médico.
31. Radiaciones ionizantes. Irradiación interna e irradiación externa. Enfermedad general. Efectos locales. Efectos genésicos. Control médico de los expuestos.
32. Enfermedades profesionales producidas por agentes vivos: Carbunco y brucelosis; Fisiopatología y sintomatología. Diagnóstico, tratamiento y medidas preventivas.
33. Enfermedades profesionales producidas por agentes vivos: Tétanos, leptospirosis y anquilostomiasis. Fisiopatología y sintomatología. Diagnóstico, tratamiento y medidas preventivas. Otras enfermedades.
34. Carcinogénesis química. Tipos de cáncer. La relación dosis-efecto cancerígeno. Investigación experimental del cáncer profesional.
35. Genotoxicidad y daños al sistema reproductor.
36. Toxicología: Tóxicos industriales. Toxicidad aguda, crónica y prolongada: Concepto, sistemas de determinación, etcétera.
37. Absorción, retención y eliminación de tóxicos. Cálculo de la velocidad de renovación y vida de los tóxicos. Cinética de eliminación.
38. Tóxicos por inhalación y velocidad de depuración pulmonar.
39. Copulación de tóxicos. Metales y proteínas.
40. Inducción enzimática. Aplicación diagnóstica.
41. Toxicología del plomo y sus compuestos. Cinética. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención médica.
42. Toxicología del mercurio y sus compuestos. Cinética. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención médica.
43. Toxicología del cadmio y sus compuestos. Cinética. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención.
44. Toxicología del cromo y sus compuestos. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención.
45. Toxicología de otros metales. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención.
46. Toxicología del arsénico y derivados. Clínica. Tratamiento. Prevención.
47. Toxicología del monóxido de carbono, cianhídrico y sulfhídrico. Fisiopatología. Diagnóstico. Tratamiento.
48. Toxicología de los nitro y aminoderivados de los hidrocarburos aromáticos. Cinética. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención.
49. Toxicología de los pesticidas.
50. Toxicología de los compuestos alifáticos. Metanol. Glicoles y derivados. Nitroglicerina. Nitrocelulosa, etcétera.
51. Toxicología de los hidrocarburos halogenados. Cloruro y bromuro de metilo. Tricloretileno. Tetracloruro de carbono, etcétera.
52. Toxicología de los compuestos aromáticos.
53. Neumoconiosis. Concepto, clasificación. Factores que determinan la reacción fibrosa pulmonar.
54. Exploración funcional respiratoria. Volúmenes y capacidades pulmonares. Volúmenes pulmonares: Volumen expiratorio forzado, VEMS, índice de Tiffenau, flujo expiratorio máximo (FEF 25-75 por 100). Flujo máximo terminal (FEF 75-85 por 100). Síndromes de alteración funcional. Síndrome obstructivo. Síndrome restrictivo.
55. Radiología de la neumopatías profesionales. Técnicas radiológicas. Anatomía radiológica neumológica. Clasificación internacional de la radiografías de la neumoconiosis.
56. Silicosis. Riesgo silicógeno. Actividades laborales y puestos de trabajo. Clínica de la silicosis.
57. Asbestosis. Riesgo asbestósico. Patogenia. Anatomía patológica. Clínica. Radiología. Disfuncionamiento pulmonar. Diagnóstico. Neoplasias en los expuestos al asbesto. Prevención médica.
58. Neumoconiosis orgánica. Hipersensibilidad. Traqueobronquial. Asma profesional. Aspergilosis alérgica; bisinosis; polvos de algodón, lino y cáñamo. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento y prevención de la bisinosis.
59. Hipersensibilidad alveolar (alveolitis alérgica extrínseca). Pulmón del granjero. Bagazosis. Pulmón de los criadores de palomas. Alveolitis alérgica extrínseca por los sistemas de aire acondicionado y humidificación. Otras alveolitis alérgicas extrínsecas.
60. Clasificación médico-legal de las neumoconiosis.
61. Dermatología profesional. Concepto. Incidencia. Etiología. Clasificación. Factores predisponentes, exploración y estudio del enfermo dermatológico.
62. Cáncer cutáneo y lesiones cutáneas precancerosas. Agentes cancerígenos minerales. Agentes cancerígenos orgánicos. Diagnóstico precoz. Prevención.
63. Enfermedades oculares. Mecanismo de acción de los distintos agentes etiológicos. Catarata profesional. Tratamiento y prevención.
64. Patología del trabajo en el medio hospitalario. Concepto. Enfermedades más frecuentes. Trabajos en laboratorios.
65. Prevención y comportamiento humano. Factores personales y organizativos que inciden en el comportamiento. Motivación y actitudes: Concepto y acciones para la mejora.
66. Patología laboral de origen psicosocial: Insatisfacción, fatiga, envejecimiento prematuro. Trastornos psicológicos y psicosomáticos.
67. Riesgos relacionados con la organización del trabajo: Organización y contenido de la tarea. Duración y distribución del tiempo de trabajo.
68. La formación en prevención: Objetivos, tipos y planificación.
69. Metodología formativa: Métodos activos en la enseñanza de adultos. Formación permanente y educación sanitaria.
70. La organización de la prevención en la Empresa: Integración de la Medicina del Trabajo en la organización preventiva.

## ANEXO II.

Tribunales de los Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

## Titular

Presidente: Don Angel Allue Buizas. Cuerpo: Inspector Trabajo.  
Grupo: A.  
Vocales:  
Don Rafael Morano García. Cuerpo: E. T. S. de INSHT  
Grupo: A.  
Don Eugenio Picón Martínez. Cuerpo: E. T. S. de INSHT.  
Grupo: A.



Don Manuel Ristori Rencifo. Cuerpo: Inspector de Trabajo. Grupo A.

Secretario: don Francisco Carmona Pozas. Cuerpo: E. T. S. Administración de Seguridad Social. Grupo: A.

#### Suplente

Presidente: Don José Antonio Fernández Hecce. Cuerpo: E. T. S. INSHT. Grupo: A.

Vocales:

Don Enrique Aldaiz Figueroa. Cuerpo: E. T. S. INSHT. Grupo: A.

Don Luis del Amo Peña. Cuerpo: C. S. Administración Civil. Grupo: A.

Don Pedro Jesús Fernández Martínez. Cuerpo: C. S. Administración Civil. Grupo: A.

Secretario: Don José Antonio Cruz Ruiz. Cuerpo: Técnica de Gestión de OO. AA. Grupo: A.

### ANEXO III

#### Declaración jurada

Don ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**9040** *RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se anuncia la publicación de las relaciones de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la contratación laboral de un Jefe de Proyecto.*

De conformidad con lo establecido en la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Jefe de Proyecto en la especialidad Informática, de la plantilla de personal laboral del Organismo, mediante concurso-oposición, aprobada por Resolución de 10 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 20).

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.-Anunciar que las relaciones de admitidos y excluidos a las fases de concurso y de oposición, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160 y del Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid.

Segundo.-Que la realización de las pruebas tendrá lugar en el Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid, el próximo día 22 de abril, a las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1986.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director del Registro, Julio Delicado Montero-Ríos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**9041** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Sistemas.*

Se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Sistemas del grupo de Administración Especial de esta Corporación, dotada con los haberes correspondientes al coeficiente 5, nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y

demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes, que serán facilitadas por la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Personal, según modelo oficial, se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de fecha 24 de febrero, y número 25, de 26 de febrero.

Los sucesivos anuncios serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuestos en el tablón de edictos de la Corporación.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar su instancia.

Cuenca, 13 de marzo de 1986.-El Presidente.-5.078-E (20701).

**9042** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Almansilla, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.*

El Pleno de esta convocatoria en sesión del día 28 de noviembre de 1985, acordó aprobar las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo y otra de Auxiliar de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Habiéndose publicado las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de 14 de febrero de 1986.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almansilla, 13 de marzo de 1986.-El Alcalde.-5.092-E (20714).

**9043** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Asistentes Sociales de la plantilla laboral de la Diputación.*

El Pleno provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1986, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de Asistencias Sociales, vacantes en la plantilla laboral de la Diputación, incluidas en el grupo B, Titulados Medios.

Según las bases de convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de marzo corriente, para tomar parte en las pruebas se necesita estar en posesión del título de Asistente Social.

Las instancias, cuyos impresos se facilitarán en el Registro General de la Diputación, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 14 de marzo de 1986.-El Presidente, Juan José Melero Marcos.-5.716-E (23417).

**9044** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la oposición para proveer siete plazas de Auxiliares de Administración General.*

Plazas a cubrir: Siete de Auxiliares de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al índice o grupo D.

Procedimiento de selección: A través de oposición libre.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 32, de 14 de marzo de 1986, la publica íntegramente.

Asimismo, se hace constar que los sucesivos anuncios relacionados con la citada oposición se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, contando los plazos a partir de dichos edictos.

Albacete, 17 de marzo de 1986.-El Presidente.-5.268-E (21465).